

Aclaratoria N° 3

Licitación Pública Nacional N°. LPN-FHIS-32-2022 Construcción de Puente, ubicado en Aldea Rio Esteban, Municipio de Balfate, Departamento de Colon, Código 109451

El Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) adscrito a La Secretaria de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS), a las Empresas Constructoras interesadas en presentar Oferta para el proceso de Licitación Pública Nacional N° LPN-FHIS-32-2022, *Proyecto “Construcción de Puente” ubicado en Aldea Rio Esteban, Municipio de Balfate, Departamento de Colon. Código: 109451*, en atención a lo establecido en la *Sección I. Instrucciones a los Oferentes.- Numeral 10. Aclaración de los Documentos de Licitación*, por este medio **Comunica** y hace pública la presente *Aclaratoria N° 3* la cual contiene las aclaraciones siguientes:

1. **En caso de ser necesaria la actividad de corte de árboles: a) ¿Bajo qué partida se nos reconocerá la actividad? b) ¿Bajo qué partida se nos reconocerá el pago de la actividad de reforestación en compensación al número de árboles a sembrar por cada árbol en la relación 1/3? c) ¿Se cuenta con un inventario de los arboles a considerar para corte? De ser afirmativa su respuesta favor proporcionárnoslo.**

R// En caso de ser necesario el corte y sembrado de árboles al momento de la preparación del terreno para la construcción del puente, la actividad será coordinada por la Unidad Municipal Ambiental de Balfate. Asimismo, actualmente solamente se tiene contabilizado un (1) árbol para su corte y varios arbustos de los cuales dicha UMA será la encargada de otorgar el respectivo permiso para el corte sin ningún costo, ya que ellos lo tomarán como una obra social para el municipio. Cabe mencionar, que para la compensación de cada árbol cortado, la UMA de Balfate donará la cantidad de árboles necesaria para dar cumplimiento a la reforestación respectiva.

2. **Para el cumplimiento de todas las medidas ambientales será necesario estimar los siguientes costos: a) Costos para emisión de Licencia Ambiental b) Costos de viáticos y combustibles para la comisión mixta de higiene y seguridad c) Costos por autorización de uso de botadero municipal d) Costos por trámite para autorización de bancos de extracción de material e) Costos de permiso de corte de árboles f) Costos de Control y Seguimiento para el cumplimiento de medidas ambientales según la resolución de licencia ambiental, por lo antes expuesto, sugerimos respetuosamente que, para cubrir todos los costos antes desglosados o los que apliquen, los cuales su valor es difícil de cuantificar y predecir en este momento y con el objeto que todos los oferentes participemos en igualdad de condiciones, sugerimos se incluya un renglón o ítem nuevo en el cuadro de oferta denominada “Componente ambiental”**



que estos costos sean pagados por dicho renglón, siempre con previa autorización del supervisor y/o del FHIS.

R// Cada una de las actividades que competen al trámite de Licencia Ambiental y el posterior control y seguimiento del cumplimiento de las medidas de control ambiental estará a cargo de la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) del FHIS, asimismo, la Licencia Ambiental se está tramitando a nombre de la Alcaldía de Balfate, por lo que serán ellos los encargados de los gastos de inspección de la DECA-SERNA y la UMA de Balfate, Garantía Bancaria, publicaciones, auténticas, etc.

- 3. Favor indicarnos si el proyecto ya cuenta con permisos de explotación de los agregados del Río Cangrejal localizado en La Ceiba, Atlántida, el cual es un banco de material que cuenta con agregados de mejor calidad y es el más próximo al proyecto.**

R// Actualmente no se cuenta con los permisos correspondientes a la explotación de los agregados pétreos del Río Cangrejal o cualquier otro banco de material cercano al proyecto; sin embargo, según pláticas con el Alcalde de Balfate, hay dos empresas privadas que cuentan con el permiso de explotación del Río Cangrejal, de igual manera la Alcaldía de Balfate cuenta con permisos de INHGEOMIN para desazolvamiento de los Ríos Bejucales y Lis Lis para el caso de arena y grava no triturada, donde la misma alcaldía dará el respectivo apoyo para la venta de dichos agregados.

- 4. Favor proporcionar un detalle de la señalización horizontal que se utilizara para el proyecto ¿Cómo reembolsaran todos estos costos? Sugerimos que se incluya un renglón o ítem nuevo en el cuadro de cantidades de obra para cubrir la señalización, tan importante para la seguridad de los usuarios.**

R// El Ítem de señalización horizontal será definido por el inspector del proyecto una vez el proyecto haya sido adjudicado y este en ejecución.

Aclaratoria N° 3 emitido el día jueves 12 de enero de 2023


MSC. ING. RICARDO JOSE FLORES PALMA
DIRECTOR DE CONTRATACIONES
SEDECOAS-FHIS, C.A.